



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217 -2013/MPH-CZ

Caraz, **02 MAYO 2013**

VISTO: la Carta N°01-2013, de fecha 25 de abril del 2013, presentado por el abogado Mario Ronald Velásquez Rivera; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, precisa que la administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores Públicos (Empleados y Obreros), que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2013-MPH/CZ, de fecha 18 de enero del 2013, se designó al Abogado Mario Ronald Velásquez Rivera, como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta presentado por el abogado Mario Ronald Velásquez Rivera, e ingresado por Secretaria de la Alcaldía con registro N° 082, de fecha 02 de Mayo del 2013, dirigida al Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, presenta su renuncia al cargo de Secretario General, que venía ejerciendo en mérito a la resolución invocada en el párrafo precedente;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir del día 02 de Mayo del año 2013, presentada por el Abogado Mario Ronald Velásquez Rivera, al cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo, bajo responsabilidad.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal alguno, toda norma que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de Personal y Bienestar Social la notificación de la presente resolución, para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL